
Adelanto a Perez Jorge Raul

DECRETO N° 961

FECHA: 01.09.2021

PUBLICADO: 03.09.2021

ARTICULO 1°.- Autorícese la continuidad de la presente erogación conforme a lo establecido por el Artículo 113° de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 2°.- Apruébese el adelanto solicitado por el Director de Talleres y Depósitos, Señor PEREZ JORGE RAUL, DNI. N° 24.218.188, por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), con oportuna rendición de gastos.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto aprobado en la partida del presupuestaria de gastos vigentes:

0.2.90.01.01.02.20.10 SERVICIOS PUBLICOS \$ 180.000.00.

0.2.90.01.01.02.21.05 - SERVICIOS PUBLICOS \$ 120.000.00.

ARTICULO 4°.- Encuádrese la erogación mencionada, en Artículo 12° Inciso d. 2) de la Ordenanza de Contrataciones N° 34.698/11, como excepción al Decreto N° 278/21 y su prorroga Decreto N° 700/2021.

ARTICULO 5°.- Gírese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.